



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Asunto: Se informa integración del Comité de Transición.

**H. Ayuntamiento de Guanajuato,
Presente:**

Quien suscribe, Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, por este medio y con fundamento en el artículo 77, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por este medio me permito informar al órgano de gobierno la integración del Comité de Transición conforme a las propuestas del Presidente Municipal en funciones y la Presidenta Municipal electa, en términos del artículo 50, fracción III, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 13 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., con motivo del proceso de entrega recepción de la administración 2021-2024 a la administración 2024-2027, al tenor siguiente:

Antecedentes:

Primero. Como resultado del reciente proceso electoral local, el Ayuntamiento de Guanajuato periodo 2024-2027, quedó conformado de la siguiente manera:

Presidencia: Samantha Smith Gutiérrez.

Sindicaturas:

Propietarios:

Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Adriana Ramírez Valderrama.

Suplentes:

Juan Manuel Vázquez López

Patricia Gabriela Munguía Arias.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Regidurías:

Propietarios:

José Carlos Domínguez López Velarde
María Fernanda Vázquez Sandoval
Manuel Aguilar Romo
Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Daniel Barrera Vázquez
Celia Carolina Valadez Beltrán
Julio César García Sánchez
María Fernanda Arellano Caudillo
Víctor Hugo Larios Ulloa
Liliana Alejandra Preciado Zárate

Paulo Edgar Ramírez Noguez

Suplentes:

Martín Alba Montes
Liliana Aguilera Padilla
Luis Carlos Salinas Rivera
Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Jorge Luis Anguiano Jasso
Alejandra Paola Valadez Beltrán
Gloria Angélica García Sánchez
Gabriela Ramírez Feltrin
Salvador Flores Fonseca
Rocío de Jesús Suárez Aguayo
Olga Fabiola Durán Torres
Jorge López Campos

Lo anterior, puede ser consultado por cualquier persona en la página oficial electrónica del Instituto Electoral de Guanajuato <https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/integracion-guanajuato-2024-2027.pdf>

Segundo: Mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2024, suscrito por la Presidente Municipal electa, la arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, solicitó al Presidente Municipal en funciones, el maestro Mario Alejandro Navarro Saldaña, dar inicio al proceso de transición de la administración pública municipal.

En respuesta, mediante oficio PMG.-203/2024, de 15 de agosto de 2024, el Presidente Municipal en funciones propuso a la Presidente Municipal electa la integración de un Comité de Transición integrado por miembros del Ayuntamiento, el contralor municipal y servidores públicos de la administración pública municipal en funciones, así como por Ediles electos y los asesores que tuvieran a bien designarse, a fin de dar inicio al proceso de transición mediante la constitución de un solo órgano con el propósito de tener un proceso claro, legal y transparente.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

En alcance a lo anterior, mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2024, la Presidente Municipal electa informó al Presidente Municipal en funciones la conformidad con la propuesta de constituir un solo órgano de transición integrado por Ediles en funciones y electos, contralor municipal, servidores públicos y asesores, a fin de unificar las acciones y criterios tendentes a la entrega recepción de la administración pública municipal, enlistando una serie de nombres para tal propósito; y,

Considerando:

Primero. El artículo 77, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, señala que el Presidente Municipal tiene dentro de sus atribuciones, las de cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal.

Bajo esa óptica, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50, fracción III, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 13 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., por este conducto se informa al órgano de gobierno la integración del Comité de Transición conforme a las propuestas del Presidente Municipal en funciones y de la Presidente Municipal electa en los términos que aquí se precisarán.

Segundo. Los artículos 48 y 49 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo que aquí interesa, señalan que para la entrega recepción de los Ayuntamientos deberá conformarse un Comité de Transición; y, el siguiente artículo 50, fracción III, acota que el Presidente Municipal en funciones y el Presidente Municipal electo, acordarán la integración del Comité.

En relación con lo anterior, los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., en su conjunto señalan que entre la autoridad entrante y saliente se constituirán dos Comisiones para dar inicio al proceso de entrega recepción, una de Enlace y una Técnica, la primera integrada por Ediles y asesores, y la segunda, por el contralor municipal, servidores públicos



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

y colaboradores que sean propuestos por el Presidente Municipal electo y el Presidente Municipal en funciones.

Atendiendo a la interpretación armónica de lo anterior, al principio de jerarquía normativa y reserva de ley, se advierte que el Comité de Transición previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, engloba a las dos Comisiones que refiere el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., debido a lo cual y para fines prácticos, se ha llegado al acuerdo entre el Presidente Municipal en funciones y la Presidente Municipal electa de constituir un solo órgano de transición integrado por Ediles en funciones y electos, el contralor municipal, servidores públicos y asesores, a fin de unificar las acciones y criterios tendentes a la entrega recepción de la administración pública municipal, lo que redundará en un proceso claro, legal y transparente.

Tercero: Según se expuso en el antecedente segundo, mediante escrito de fecha 2 de septiembre del año en curso, la Presidente Municipal electa informó al Presidente Municipal en funciones la lista de las personas que integrarán el Comité de Transición por parte del Ayuntamiento electo.

El listado de marras se integra por las siguientes personas:

Ediles electos:

- Samantha Smith Gutiérrez, Presidente Municipal.
- José Carlos Domínguez López Velarde, Regidor.
- Víctor Hugo Larios Ulloa, Regidor.
- Liliana Alejandra Preciado Zárate, Regidora.
- Olga Fabiola Durán Torres, Regidora.
- Paulo Edgar Ramírez Noguez, Regidor.

Asesores de los Ediles electos:

- Daniel Federico Chowell Arenas.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

- Gemma Lourdes Trejo Gavia.
- Iván Rivelino Moreno Galván.

Debido a lo anterior, previa consulta realizada al cuerpo edilicio por medio electrónico y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 50, fracción III, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el suscrito Presidente Municipal en funciones por este medio enlisto los nombres de los Ediles y de los servidores públicos de la administración pública municipal que integrarán el Comité de Transición, a saber:

Ediles en funciones:

- Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal.
- Víctor de Jesús Chávez Hernández, Regidor.
- Paloma Robles Lacayo, Regidora.
- Estefanía Porras Barajas.
- Patricia Preciado Puga.
- Ángel Ernesto Araujo Betanzos.
- Celia Carolina Valadez Beltrán.

Contralor Municipal:

- Pedro Pablo Cardona Maldonado

Servidores Públicos:

- Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Ayuntamiento.
- Jorge Fernando Valencia Gallo, Director General de Servicios Jurídicos.
- Israel Waldo Jiménez, Director General de la Función Edilicia.

Así, con fundamento en lo señalado en el artículo 50, fracción III, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 13 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., por este medio **se informa al órgano de gobierno que el Comité de Transición** queda integrado de la siguiente manera:



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Comité de Transición:

Primero: El Comité de Transición que se constituye con motivo del proceso de entrega recepción de la administración 2021-2024 a la administración 2024-2027, conforme al acuerdo previo y a las propuestas del Presidente Municipal en funciones y de la Presidenta Municipal electa, se integra de la siguiente manera:

Comité de Transición:	
Integrantes del Ayuntamiento en funciones:	Integrantes del Ayuntamiento electo:
Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal.	Samantha Smith Gutiérrez, Presidente Municipal.
Víctor de Jesús Chávez Hernández, Regidor.	José Carlos Domínguez López Velarde, Regidor.
Paloma Robles Lacayo, Regidora.	Víctor Hugo Larios Ulloa, Regidor.
Estefanía Porras Barajas, Regidora.	Liliana Alejandra Preciado Zárata, Regidora.
Patricia Preciado Puga, Regidora.	Olga Fabiola Durán Torres, Regidora.
Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Regidor.	Paulo Edgar Ramírez Noguez, Regidor.
Celia Carolina Valadez Beltrán, Regidora.	

Contralor Municipal:
Pedro Pablo Cardona Maldonado

Servidores Públicos:	Asesores del Ayuntamiento electo:
Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Ayuntamiento.	Daniel Federico Chowell Arenas.
Jorge Fernando Valencia Gallo, Director General de Servicios Jurídicos.	Gemma Lourdes Trejo Gavia.
Israel Waldo Jiménez, Director General de la Función Edilicia.	Iván Rivelino Moreno Galván.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Segundo: Que con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en relación con el artículo 33, fracción VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, lo siguiente:

- a) Notificar a las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal la integración del Comité de Transición que se constituye con motivo del proceso de entrega recepción de la administración 2021-2024 a la administración 2024-2027, a fin de que para los efectos de los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, brinden la información de los asuntos y recursos que por razón de su cargo les han sido encomendados.
- b) Notificar a la Presidente Municipal y al equipo de transición electo el presente informe, para los efectos ya precisados.
- c) Constituir al Comité de Transición en el lugar, fecha y hora que de común acuerdo se fije entre ambos equipos.

Atentamente,



Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.